

1127
DECRETO No.

(
18 DIC 2023
)
"Por el cual se da cumplimiento a una sentencia de tutela y se efectúa un nombramiento en provisionalidad"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el Artículo 305, Numeral 2º de la Constitución Política de Colombia,

CONSIDERANDO

Que, mediante Decreto No. 457 del 30 de julio de 2014, se nombró en provisionalidad a la señora ELVIRA ORDOÑEZ ZAMBRANO, identificada con cédula de ciudadanía número 30'737.568 expedida en Pasto, en el empleo de Auxiliar Administrativo Código: 407; Grado: 05, en la planta de empleos de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, cargo del cual la mencionada tomó posesión mediante Acta No. 075 del 01 de agosto de 2014.

Que, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, mediante Proceso de Selección No. 1522 de 2020 "Territorial Nariño", convocado mediante Acuerdo No. 20201000003626 del 30 de noviembre de 2020, modificado a través de los Acuerdos No. 20211000020426 del 23 de junio de 2021; 20211000020626 del 28 de junio de 2021; y, 20211000020746 del 09 de septiembre de 2021, dio apertura al concurso en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Gobernación del Departamento de Nariño.

Que, como consecuencia de la ejecución del concurso de méritos correspondiente, la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, expidió la Resolución No. 10475 del 17 de agosto de 2023, "*...Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer uno (1) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 407, Grado 5, identificado con el Código OPEC No. 160276, MODALIDAD ABIERTO del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, Proceso de Selección No. 1522 de 2020 – Territorial Nariño...*".

Que las listas de elegibles del proceso de selección quedaron en firme el 29 de agosto de 2023, y la Comisión Nacional del Servicio Civil envió copia al nominador de la Gobernación del Departamento de Nariño, mediante el oficio No. 2023RS116193 del 31 de agosto de 2023, para efectuar los nombramientos en periodo de prueba en los empleos convocados en el concurso, en estricto orden de mérito y de conformidad con el puntaje obtenido por las personas que ocupan un lugar de elegibilidad.

Que en consecuencia, mediante Decreto No. 586 del 12 de septiembre de 2023, se nombró en periodo de prueba por el término de seis (6) meses a la señora JENNIFFER DAYAN ROSERO ARTEAGA, identificada con cédula de ciudadanía número 1.085'278.352, para desempeñar el cargo de carrera administrativa de Auxiliar Administrativo Código: 407; Grado: 05, de la planta global de Gobernación del Departamento de Nariño, y en consecuencia declarar insubsistente a la señora ELVIRA ORDOÑEZ ZAMBRANO, identificada con la cédula de ciudadanía número 30'737.568 expedida en Pasto, en el empleo de Auxiliar Administrativo Código: 407; Grado: 05, quien

se encontraba ocupando el cargo en la modalidad de nombramiento en provisionalidad.

Que la señora JENNIFFER DAYAN ROSERO ARTEAGA, tomó posesión del cargo mediante Acta No. 164 del 02 de octubre de 2023.

Que inconforme con la decisión, la señora ELVIRA ORDOÑEZ ZAMBRANO, promovió acción de tutela, de la cual conoció el Juzgado Segundo Penal Municipal con Función de Conocimiento de Pasto, bajo el radicado No. 52001-40-04-004-2023- 00178-00; Despacho Judicial que mediante Fallo de Primera Instancia del día 27 de noviembre de 2023, resolvió:

*“...**PRIMERO. - TUTELAR:** los derechos fundamentales, de petición, debido proceso y acceso a cargos Públicos, de los que es titular la señora ELVIRA ORDOÑEZ ZAMBRANO, mayor de edad identificada con la cedula de ciudadanía No. 30.737.568 expedida en Pasto - Nariño, protección constitucional que se emite en contra de la SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE NARIÑO, de conformidad con lo argumentado en la parte motiva de esta providencia.*

***SEGUNDO.-** En consecuencia **ORDENAR** al Representante Legal de la SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE NARIÑO o quien haga sus veces, para que dentro de los Cinco (5) días siguientes a la notificación de este fallo, en la medida de sus posibilidades, previo al estudio pertinente y en el evento de que existan las vacantes disponibles dentro de su planta de personal, vincule de manera provisional a la señora ELVIRA ORDOÑEZ ZAMBRANO, en el cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO código 407 grado 05, y/o a uno igual de su misma jerarquía y equivalencia.*

***TERCERO. NOTIFÍQUESE** esta sentencia a las partes de conformidad a lo previsto en el Decreto 2591 de 1991.*

***CUARTO.** Contra esta providencia procede el recurso de apelación ante el Juzgado Penal del Circuito (R) dentro de los tres (3) días siguientes a su notificación.*

***QUINTO.** Si esta providencia no fuere impugnada en la forma reglada por la ley, dentro del término conducente, secretaría procederá a enviar el expediente a la Corte Constitucional, para su eventual revisión. ...”*

Que, conforme a la orden judicial antes reseñada, la Oficina de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Departamental, advierte la existencia de una vacante definitiva del cargo de Auxiliar Administrativo Código: 407; Grado: 05, adscrito al Despacho del señor Secretario de Educación Departamental, en virtud del ascenso de la señora MARLODY REGINA RAMOS BURBANO, quien se encontraba ocupando el mismo en la modalidad de encargo.

Que la señora ELVIRA ORDOÑEZ ZAMBRANO, identificada con cédula de ciudadanía número 30'737.568 expedida en Pasto, cumple con los requisitos dispuestos en el Manual de Funciones de la Gobernación de Nariño, adoptado mediante Decreto No. 1409 del 18 de noviembre de 2011, para ocupar el cargo de Auxiliar Administrativo Código: 407; Grado: 05, por lo cual es procedente su nombramiento en provisionalidad.

Que en mérito de lo expuesto.

DECRETA:

Artículo 1º.- Dar cumplimiento a la sentencia de primera instancia del día 27 de noviembre de 2023, proferida por el Juzgado Segundo Penal Municipal con Función de Conocimiento de Pasto, dentro de la Acción de Tutela No. 52001-

40-04-004-2023- 00178-00, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto.

Artículo 2º.- Nombrar en Provisionalidad a partir de la fecha, a la señora **ELVIRA ORDOÑEZ ZAMBRANO**, identificada con cédula de ciudadanía número 30'737.568 expedida en Pasto, en el empleo de Auxiliar Administrativo Código: 407; Grado: 05 de la Planta Global de la Gobernación del Departamento de Nariño.

Artículo 3º.- De conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto No. 1083 de 2015, modificados por el artículo 1º del Decreto No. 648 de 2017, la nombrada cuenta con el término de diez (10) días hábiles para manifestar su aceptación o rechazo del nombramiento. Una vez aceptado tendrá diez (10) días hábiles para tomar posesión, los cuales se contarán a partir del día siguiente a la fecha de aceptación.

Parágrafo.- Para efectos de la posesión, la Subsecretaria de Talento Humano de la Gobernación de Nariño, procederá a la verificación de la documentación necesaria que acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la entidad para el empleo a proveer de conformidad con lo señalado en la parte considerativa del presente acto. Así mismo se verificará los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales y demás antecedentes que sean necesarios.


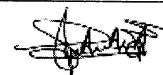
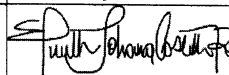
Artículo 4º.- Comunicar a la señora **ELVIRA ORDOÑEZ ZAMBRANO**, el contenido del presente decreto, al buzón de correo electrónico: elvira0816@gmail.com, a través de la secretaria de este Despacho, informando que contra el presente acto no procede recurso alguno.

Artículo 5º.- El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en San Juan de Pasto a los, **18 DIC 2023**†

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

JHON ALEXANDER ROJAS CABRERA
Gobernador del Departamento de Nariño

	Fecha	Firma
Proyectó: Carlos Hernán Velasco Zamora - Profesional Universitario STH	Diciembre de 2023	
Aprobó: Trasy Araujo Álvarez – Subsecretaría Talento Humano	Diciembre de 2023	
Revisó: Emith Johana Castillo Romero – Jefe Oficina Asesora Jurídica	Diciembre de 2023	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		